

H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

22 SEP. 2025

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, el Expediente CUDAP: EX-HCD:0000453/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramitó el procedimiento de Contratación Directa por Monto N° 05/2024, relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo mensual de las escaleras mecánicas ubicadas en los Edificios Anexos "A" y "C" de la HCDN".

Que resultó oportunamente adjudicatario TK ELEVADORES ARGENTINA S.A., emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 83/2024.

Que a fojas 458 mediante NTA-0039254-2025-HCDN, la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitó la prórroga de la contratación que se trata.

Que a fojas 462/469, obra testimonio, donde la firma antes mencionada cambia su denominación social, siendo el nuevo nombre de la sociedad TECNICA ELEVACION S.A.

Que la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento de la firma adjudicataria la voluntad de esta Honorable Cámara de ejercer la opción de prórroga, quedando constancia de ello a fojas 471/473.

Que TECNICA ELEVACION S.A. dio su consentimiento para prorrogar el contrato previo a tratar la actualización de los precios del mismo, tal lo expresado a fojas 474/475.

Que a fojas 477 la Subdirección de Mantenimiento efectuó el relevamiento de los precios de mercado y estimó los valores apropiados para proceder con la renegociación de la prórroga.

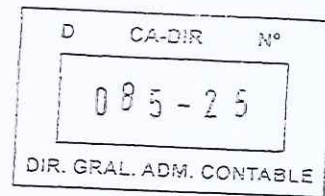
Que a fojas 479 se cursó a la firma email con la propuesta de actualización de precios ofrecida por la HCDN.

Que a fojas 480 la firma dio conformidad para prorrogar el contrato.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINARIO


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 482 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que a fojas 484 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 83/2025, al ejercicio correspondiente.

Que la facultad de prorrogar los contratos se encuentra contemplada en el artículo 12, inciso f) apartados 1 a 4 del citado Reglamento de Contrataciones, "...siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que la opción de prórroga fue contemplada oportunamente en el artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 563/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Contratación Directa por Monto N° 05/2024, relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo mensual de las escaleras mecánicas ubicadas en los Edificios Anexos "A" y "C" de la HCDN", a favor de TEKNICA ELEVACION S.A., CUIT N° 30-68307675-5, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS (\$10.458.096), conforme al detalle del Anexo I del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Mirta N. Blanco
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
005-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.


Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
DE ENTRADAS Y ARCHIVO
H. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación

D CA-DIR N°

085-25

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



ANEXO I

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	12	meses	Mantenimiento preventivo de DOS (2) escaleras mecánicas ubicadas en edificio anexo "A" de la H.C.D.N., sito en Riobamba N° 25, C.A.B.A.	\$435.754.-	\$5.229.048.-
2	12	meses	Mantenimiento preventivo de DOS (2) escaleras mecánicas ubicadas en el edificio anexo "C" de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre N° 1864, C.A.B.A.	\$435.754.-	\$5.229.048.-
MONTO TOTAL OFERTADO: SON PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS.					\$10.458.096.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

Handwritten signature

M. BLANCO
DPTAMENTO
IAS Y ARCHIVO
RATIVO CONTABLE
H.C.D.N.